



Decreto número: 2020/308

DECRETO

Extracto: RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE MONITORES DE ACTIVIDADES INFANTILES, JUVENILES Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, COMPOSICIÓN NOMINAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

DECRETO.-

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 19 de agosto de 2020, aprobó las bases y convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso- oposición para la contratación de **monitores de actividades infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre**, con carácter laboral temporal y constitución de bolsa de trabajo.

Aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la citada convocatoria, mediante Resolución nº 305/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, con expresión de las causas que han motivado la no admisión concediendo, un plazo de tres días hábiles para que los/as aspirantes excluidos/as pudieran subsanar los defectos motivo de la inadmisión.

Concluido el plazo para la subsanación de defectos, y no habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de que se trata, de conformidad con las Bases de la convocatoria aprobadas y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.: Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos/as y excluidos/as recogida en el ANEXO.

SEGUNDO.- La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ricardo Serrano Montalbán.- Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D^a. Lidia Patiño Soriano.- Informadora juvenil del Ayuntamiento de Almagro.

D^a Rosa M.^a García Fernández.- Directora de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Almagro.-

D^a Carmen Pilar López Naranjo.- Educadora Social del Ayuntamiento de Almagro.-

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruíz, Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

TERCERO.- Convocar a los/las aspirantes a la realización de la fase de oposición el **día 25 de septiembre de 2020, a las 09,30 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, situado en calle Bernardas 2, de Almagro.**

Los/as aspirantes deberán ir provistos de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/308
DECRETO

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Almagro

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

ADMITIDOS/AS

- 1. Arévalo González, Olga**
- 2. Arroyo Molina, Celia**
- 3. Campo Pérez – Remedios (del)**
- 4. Corchado Garrido, María Cristina**
- 5. Delgado Serrano, María**
- 6. Fernández García-Muñoz, María Jesús**
- 7. García Aranda, Victoria María**
- 8. González González, Fátima**
- 9. González Porrero, María Encarnación**
- 10. López Cuadra, Victoria**
- 11. Malagón Espinoza, Patricia Nicole**
- 12. Morales Chacón, Antonio**
- 13. Morales Chacón, Isabel**
- 14. Munteanu, Daniela**
- 15. Río García, Sara (del)**
- 16. Río García, Sofía (del)**
- 17. Ruiz Mena, Yolanda**
- 18. Santacruz Asensio, Coral**
- 19. Ureña González, María Nieves**
- 20. Villaverde Malagón, Rosa María**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: ALMAGRO2020/5426

Decreto número: 2020/308
DECRETO

EXCLUIDOS/AS

1.- García-Carpintero López-Pastor, Elena

Causa: No acredita estar en posesión de las siguientes Titulaciones o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias:

- Monitor de Actividades Juveniles o Certificado de Profesionalidad Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y Juvenil.

 Firmado por EL ALCALDE Daniel Reina Ureña el 18/09/2020

 Firmado por LA SECRETARIA GENERAL Elena Gómez Lozano el 18/09/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

